BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.108

DECRETOS

Año 2018
N° 1.115

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Viernes 02 de Noviembre de 2018	Edición de 12 páginas - Nº 11.614

LEYES

LEY Nº 10.108

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27.072 -Ley Federal del Trabajo Social.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la diputada **Teresita Leonor Madera.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente - Cámara de Diputados - Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a cargo de la Secretaría Legislativa

DECRETO Nº 1.115

La Rioja, 10 de octubre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04193-2/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.108; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.108 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

VARIOS

La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada

Convocatoria

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 25 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1° Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados. Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.).

Dictamen del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2018.

Destino excedente del ejercicio.

3° Presentación y tratamiento de la política de R.R.H.H. de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Ltda. aplicable a la organización en su conjunto.

4° Plan de desarrollo Fairtrade y uso y destino de la prima Fairtrade (Comercio Justo).

5° Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Artículo 67 de la Ley 20.337.

6° Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores:

Capece, Lorenzo Osvaldo D.N.I. N° 04.703.270
Juárez. José Luis D.N.I. N° 13.708.308

Elección de Tres Miembros para Consejeros Suplentes.

b) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Narciso Valentín Brizuela Secretario — **Mario Juan González** Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

Nº 22.030 - $ 2.194,50 - 26/10 al 02/11/2018

* * *

Secretaría de Cultura

Llámase a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de los cargos dependientes de la Dirección Artística de Coros Provinciales, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Coros Provinciales Nº 6.966 y Nº 9.102.

Los Cargos a cubrir son: Director Artístico de Coros Provinciales; Director del Coro Provincial de Niños; Director del Coro Provincial de Jóvenes; Director del Coro Polifónico de la Provincia; Pianista Acompañante; Preparador Vocal y Pianista-Preparador Vocal del Coro Provincial de Niños, dependientes de la Subsecretaría de Música y Danza, Secretaría de Cultura de la Provincia, para el período 2019-2021.

Las Bases se retirarán de la Secretaría de Cultura a partir del 06 de noviembre de 2018 de 08:30 a 12:30 horas.

Prof. Víctor Hugo Robledo
Secretario de Cultura
La Rioja

Nº 86 - 02/11/2018

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N°3, Dra. Sara Inés Granillo, Secretaría a cargo de la Proc. Teresita Miriam de la Vega Ferrari, Expte. N° 103001510000002420 -"B" - Año 2015, caratulados: "Santillán, Susan c/Oro, Jorge Enrique y Otro-Prepara Vía Ejecutiva", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho a horas diez (10:00), en los estrados del Juzgado de Paz Letrado N°3, sito en calle Rivadavia y Güemes de esta ciudad Capital de La Rioja, Pcia. del mismo nombre, los siguientes bienes: 1) Máquina Desarmadora Automática Marca Kaning 112-FH; 2) Un Gato Mecánico, Marca Erreve; 3) Un Compresor Marca Schuz N° Serie C-038463 de 200 litros de capacidad. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, Art. 298 y conc. C.P.C., más la comisión de ley del Martillero (10%). Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Art. 299 del C.P.C.). Los bienes serán exhibidos el día 11 de noviembre de 2018, de 17 a 19 horas, en Bazán y Bustos 577. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, martes 14 de noviembre de 2018, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 25 de octubre de 2018.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.082 - $ 229,00 - 02/11/2018

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3 Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría A, cargo de la Dra. Claudia Elías, comunican por tres días en el Expte. N° 2.852- Letra B - Año 2011, caratulado: Bazán César Jesús y Otra c/Panadería San José y/o Miguel Ángel Montoya-Despedido, que la Martillera Sra. María Inés Arrieta MP 98 rematará el día 23 de noviembre de 2018 a horas 11, los siguientes bienes: a) Un horno Zunino Modelo 2V 96 Serie 2419 capacidad 41.000 kl de color gris, 2 m de altura, 250 kg de peso. En buen estado y funcionamiento. b) Un horno industrial de similares características N° de serie 2173, en buen estado y funcionamiento. El remate se realizará en el lugar que se encuentran los bienes embargados (Panadería San José) sito en calle 12 y costanera del Barrio Infantería I. Modalidad de Venta: la persona que resulte comprador, deberá presentarse con su D.N.I., abonará el total del precio final ofrecido más la comisión de Ley del Martillero 10%. Los gastos de desinstalación y traslado deberán ser solventados por el comprador. Si resultara inhábil el día fijado para la subasta, se llevará a cargo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Para información dirigirse a la Secretaría de la actuaria o al tel. de la Martillera 380 4672738. Edictos de ley por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 26 de setiembre de 2018.

Dra. Claudia L. Elías
Secretaria

Nº 22.087 - $ 459,00 - 02 y 06/11/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Ricardo Pablo Magaquián, en los autos Expte. N° 1715 - Letra "I" - Año 2017, caratulados: "Inca, Reyna Dominga y Otros - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "B", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el Inmueble ubicado en calle Joaquín V. González, en el Barrio Argentino, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja; de superficie es de 675,70 m2; plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por disposición técnica N° 022711, de fecha 23 de mayo de 2017, tiene los siguientes linderos al Noroeste: Gumersindo Ferrufino; Noreste: Automóvil Club Argentino; Sureste: calle Joaquín V. González y Suroeste: Jorge Horacio Nicolás Rearte. Nom. Catastral: Dpto.: 12 - Circ. I; Sec. B; Mza. 19 - Pc. 100. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 22.015 - $ 877,00 - 19/10 al 02/11/2018

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Elsa Abrego a comparecer en autos Expte. N° 6.048 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Abrego María Elsa - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de septiembre de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.033 - $ 472,50 - 23/10 al 06/11/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201180000013355 - Letra "Y" - Año 2018, caratulados: "Vega, Jorge Domingo / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante

Jorge Domingo Vega, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.052 - $ 810,00 - 26/10 al 09/11/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia E. Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Jorge Omar Rearte, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000015080 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Rearte Jorge Omar - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 19 de octubre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.060 - $ 283,00 - 26/10 al 02/11/2018

* * *

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Cecilia González, Secretaría a cargo de la autorizante, Sra. Silvia del Valle Codocea, en los autos Expte. N° 104001810000009614 - Letra "W" - Año 2018, caratulados: "Whitaker Olmos, César Martín c/Gutiérrez, Miriam Edith - Juicio Ejecutivo", íntima a la Sra. Miriam Edith Gutiérrez al pago de la suma reclamada de $ 6.975, en concepto de capital, con más la suma de $ 2.092.05, calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, quien a partir de la última publicación de edictos, dentro del plazo de cuatro días, deberá depositarla a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 4 en la cuenta N° 5.204.986/7 del Nuevo Banco de La Rioja S.A. y como pertenecientes a la presente causa, debiendo acompañar copia de boleta de depósito respectiva. Asimismo, cita de remate o defensa a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cuatro días, bajo apercibimiento de ley Arts. 275, 276 y 280, inc. 3 del CPC. Le hace saber que las copias de traslado se encuentran en Secretaría, a su disposición. Los presentes se publican por tres (3) veces consecutivas en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, Art. 49 del C.P.C.
Secretaría, 11 de octubre de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

N° 22.076 - $ 688,50 - 30/10 al 06/11/2018

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja - 3° Circunscripción - Sec. "A", Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30101180000013304 - Letra "F", caratulados: "Flores Torres, Héctor Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Flores Torres, Héctor Nicolás, D.N.I. N° 16.664.624, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

David L. MaidanaParisi
Secretaría Civil

Nº 22.080 - $ 94,50 - 02/11/2018

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja - 3° Circunscripción - Sec. "A", Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30101180000014275 - Letra "C", caratulados: "Carrizo Prudencia Baleria Ramona s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Prudencia Baleria Ramona Carrizo, D.N.I. N° 0.781.330, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de octubre de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.081 - $ 94,50 - 02/11/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola María Petrillo y de la autorizante Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Víctor Hugo Aballay M.I. N° 6.723.644, para que comparezca a estar a derecho, Arts. 2.336, 2.337, 2.340 y concordantes del C.C.C., en los autos Expte. N° 43.101 - Letra "R" - Año 2011, caratulados: "RMP Aballay Víctor Hugo / Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 3", en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte C.C.C.).
Secretaría, 08 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 22.085 - $ 121,50 - 02/11/2018

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo - Sala 6 - Unipersonal, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Prior Godoy Jonathan Luis D.N.I. N° 34.696.556, en autos Expte. N° 102011800000014595 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Prior Godoy Jonathan Luis - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.). Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 28 de septiembre de 2018.

Claudio Gallardo
Secretario

N° 22.086 - $ 94,50 - 02/11/2018

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte N° 20202180000013306 - Año 2018 - Letra "Q", caratulados: "Quispe Obando, Julián / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Julián Quispe Obando, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 19 de octubre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.088 - $ 445,50 - 02 al 09/11/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, Sala III, de la IV° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela a cargo de la Secretaría, Sr. Nelson Daniel Díaz, en los autos Expte N° 4010118000015302 - Letra S - Año 2018, caratulados: "Salas Romualdo Catalino - Rivero María Esther s/Sucesión Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita, emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes: Salas Romualdo Catalino y Rivero María Esther, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.). Edicto por una (1) vez.
Aimogasta, octubre de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 22.091 - $ 135,00 - 02/11/2018

El Juez de la Cámara Segunda, Sala Unipersonal N° 5, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, por ante Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, cita por una (1) vez, a comparecer dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Morales Zapata Jorge Fernando DNI N° 16.868.617 y Morales Pelliza Jorge Federico DNI N° 33.820.111, en los autos Expte. N° 10201180000014383 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Morales Zapata Jorge Fernando; Morales Pelliza Jorge Federico - Sucesión Ab Intestato", del numerario de la misma Cámara y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de octubre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.093 - $ 121,50 - 02/11/2018

* * *

La Sra. Presidente del Juzgado de Paz Letrada N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría a cargo de la actuaria Sra. Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, comunica que en los autos Expte. N° 103001810000011399 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Garbozo Claudio Daniel s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado por Decreto lo siguiente: La Rioja, 24 de septiembre de 2018. Publíquense edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación local de esta circunscripción. Cítese en sus domicilios reales a los herederos, legatarios y acreedores denunciados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, después de que concluya la publicación de edictos.
Secretaría, 24 de octubre de 2018.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.094 - $ 607,50 - 02 al 16/11/2018

* * *

El señor Juez de la Segunda de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría Civil "A", con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hacen saber, publíquese edictos citatorios, autos Expte. N°40101180000015368 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Paredes Miguel Angel s/Sucesorio" en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por un día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, señor Miguel Ángel Paredes DNI 28.324.243 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley (Art 2.340 del C.C. y C.N.).
Aimogasta, 25 de octubre de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 22.095 - $ 108,00 - 02/11/2018

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Ortiz Juárez, Rodolfo R, Secretaría "B" de la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los extintos señor Coronel, Rey Salvador y Bazán, Elva Beda, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 10402180000014984 - Letra "C"- Año 2018, caratulados: "Coronel, Rey Salvador, Bazán, Elva Beda - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial.
Secretaría, 18 de octubre de 2018.

Dr. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.096 - $ 108,00 - 02/11/2018

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo Sra. Roxana Vaporaki; cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Nicolasa del Rosario Ávila, DNI N° 7.881.405, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C., en los autos Expte. N° 24.434-Letra "M" - Año 1993, caratulados: "Ávila Nicolasa del Rosario s/Sucesorio Ab Intestato"; que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art, 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C.
Secretaría, septiembre de 2018.

Dr. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 22.097 - $ 405,00 - 02 al 09/11/2018

* * *

La señora Jueza Titular de la Sala 4, Dra. María Haydée Paiaro de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes Aristóbulo Rojo, D.N.I. Nº 6.706.841 y Elida Eliez L.C. Nº 0.624.837, a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201180000014878 - Letra "R" -Año 2018, caratulados: "Rojo Aristóbulo; Eliez Elida - Sucesión Ab Intestato", a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, octubre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.100 - $ 81,00 - 02/11/2018

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Rafael Cirilo Tello, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 2.272 - Año 2009 - Letra "T", caratulados: "Tello Rafael Cirilo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Sra. Adriana Victoria Saúl, Prosecretaria.
Secretaría, 22 de octubre de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 22.104 - $ 121,50 - 02/11/2018

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 8, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, Elisa Parco o Elisa Carmela Parco o Elisa Carmela Parco de Olmedo, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10401180000012897 - Letra "P" - Año 2018, caratulado: "Parco Elisa s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de octubre de 2018.

Ana B. Leo de Lozada
Jefe de Despacho

Nº 22.105 - $ 94,50 - 02/11/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 2" - "Unipersonal", Dra. Marcela Susana Fernández Favarón y de la autorizante Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ángela Díaz, D.N.I. N° 3.903.657, para que comparezcan a estar a derecho, Art. 2.340 última parte del C.C. y C. y 342 del C.P.C. en los autos caratulados: "Díaz, Ángela / Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 10102180000014854 - Letra "D" - Año 2018, que se tramitan por ante esta Cámara Primera lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 2", "Unipersonal", en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).
Secretaría, 08 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.106 - $ 121,50 - 02/11/2018

La Señora Juez de Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expte. N° 10.584 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Silva Ramón - Berta Mercado s/Sucesorio", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Silva Ramón y Berta Mercado, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.
Secretaría, Chepes, 30 de mayo de 2018.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 22.107 - $ 108,00 - 02/11/2018

* * *

La señora Juez de Cámara Única, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del autorizante Dr. Miguel Rolando Ochoa de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Chepes, Departamento Rosario V. Peñaloza, Provincia de La Rioja, en Expte. N° 205 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Carrizo Fernanda Honorinda s/Información Posesoria", hace saber por tres veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre la calle Sarmiento s/n (ente calles Benjamín Rincón y San Juan), de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, se trata de un inmueble que comprende una parcela cuyos datos identificatorios son los siguientes: Disposición de la Dirección General de Catastro N° 019770, a nombre de Fernanda Honorinda Carrizo, con Matrícula Catastral N° Dpto. 15; Circ: I; Secc. A- Mza: 11; PC "27", con una Superficie total de 693,52 m2, mediante Expte. N° 1170-G-2011(D.G.C.), y colinda con: al Norte: con propiedad de Juan Francisco Bazán; al Este: con propiedad de Pablo Pedro Vera; al Sur: con propiedad de los señores: María Nélida Ruartes, María Elena Domínguez y Paula Elizondo; al Oeste: con calle Sarmiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho acerca del inmueble referido, a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días.
Secretaría, Chepes, 08 de octubre de 2018.

Adriana Victoria Saúl
Secretaria a/c

Nº 22.108 - $ 607,50 - 02 al 09/11/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la actuaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Sala "3" - Unipersonal; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos González, D.N.I. N° 3.011.355, a comparecer en los autos Expte. N° 10101180000013443 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "González Juan Carlos / Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, La Rioja, 11 de octubre de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 22.109 - $ 121,50 - 02/11/2018

* * *

La Sra. Presidente del Registro Público, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos. Expte N° 13.789 - Letra "K" - Año 2018, caratulados: "Killa S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto comunicando que la sociedad Killa S.R.L. integrada por el Sr. Augusto Claudio Gómez Cendoya, D.N.I N° 16.567.148, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio real en calle Península de la Trinidad N° 3293 del barrio Antártida I de la ciudad de La Rioja, y el Sr. Joaquín Gómez Cendoya, D.N.I. N° 34.990.725, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio real en calle Neuquén N° 640 del Barrio San Martin de la ciudad de La Rioja, fue constituida mediante instrumento privado de fecha 12 de marzo de 2018 y se conformó con el siguiente Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros los siguientes rubros: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas; materiales y elementos para la construcción; telas, ropas, calzados y accesorios; juguetes, bijouterie, accesorios y mercería; b) Transporte terrestre de cargas, mercadería en general, fletes, negociación de guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento; compra, venta, importación y exportación de vehículos adecuados a sus actividades; c) Agropecuaria: Todo lo relacionado al campo, forestación, reforestación, prestación de servicios agrícolas; d) Servicios: Prestar a terceras empresas servicio de recolección de productos agropecuarios, poda, mantenimiento de fincas y quintas, provisión de personal para el desarrollo de tareas específicas en establecimientos agropecuarios; e) Financieras: Aporte de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o realizarse, venta negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y/o cualquier tipo de activo financiero necesario para cumplir con su objeto principal quedando excluidas las actividades bancarias y financieras comprendidas en la Ley 21.526. Plazo de Duración: veinte (20) años. Capital Social: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000). Integración de Capital: 2.000 cuotas de $ 100 cada una correspondiéndole el 85% de ellas al socio Augusto Claudio Gómez Cendoya y el 15% restante al socio Joaquín Gómez Cendoya. Jurisdicción: Provincia de La Rioja. Cierre del ejercicio contable: 31 de diciembre. Representación: un Socio Gerente, se designa al Sr. Augusto Claudio Gómez Cendoya como Socio Gerente. Domicilio social: calle Isla Decepción N° 775 Barrio Antártida 1 de la ciudad de La Rioja. La publicación será por un (1) día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 30 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.110 - $ 1.039,50 - 02/11/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Granitos Alcazar S.A." - Expte. N° 94 - Letra "G" - Año 2017. Denominado: "Cantera Norte". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de abril de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6645070.89 - Y=3448502.17, ha sido graficada en el Departamento Ángel V. Peñaloza de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 2 y 16 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 41 ha 4998.86 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=3448294.700 X=6645230.600 Y=3449119.010 X=6645230.600 Y=3449119.010 X=6644727.150 Y=3448294.700 X=6644727.150. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6645070.89-3448502.17-13-18-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 19 de septiembre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.079 - $ 1.785,00 - 02, 09 y 16/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Bahamonde Alvarado Sergio Orlando - Expte. N° 24-Letra "B" - Año 2018.Denominado: "ONA". Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia. La Rioja, 13 de agosto de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 479 ha 6901,35 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2513773.180 X=6790584.430 Y=2516040.760 X=6790461.110 Y=2515951.250 X=6788353.800 Y=2513676.770 X=6788477.420. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6790461.110-2516040.760-13-08-E SO: 6788477.420-2513676.770-13-08 E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja 11 de octubre de 2018. Visto:... Y...Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25-párrafo primero- del citado Código).Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos

ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.090 - $ 850,00 - 02 y 13/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 25-Letra "C" Año 2018. Denominado: "CATA". Distrito Jagüé, Departamento Vinchina de esta Provincia. La Rioja, 19 de octubre de 2018. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8881 ha 8673,41m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2529469.380 X=6866600.000 Y=2536820.000 X=6866600.000 Y=2536820.000 X=6866207.000 Y=2541170.000 X=6866207.000 Y=2541170.000 X=6860954.000 Y=2534677.000 X=6860954.000 Y=2534698.000 X=6856277.000 Y=2529469.380 X=6856253.523. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6866207.00-2541170.00-13-10-E SO: 6856253.52-2529469.38-13-10E.Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja 03 de octubre de 2018. Visto:... Y...Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25-párrafo primero- del citado Código).Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.098 - $ 816,00 - 02 y 13/11/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: Condor Prospecting S.A. - Expte. N° 35-Letra "C" - Año 2018.Denominado: "Albatros 1". Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. La Rioja, octubre de 2018. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 23 y la presentación de fojas 21, este Departamento procedió a Regraficar la solicitud de permiso de exploración y cateo quedando graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta Regraficación se la efectuó con una superficie libre de 4973 ha 4182.79 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2529500.000 X=6812600.000 Y=2533572.000 X=6812600.000 Y=2533572.000 X=6810346.780 Y=2540427.810 X=6810346.780 Y=2540427.810 X=6807500.000 Y=2535000.000 X=6807500.000 Y=2533572.000 X=6805100.000 Y=2535000.000 X=6805100.000 Y=2534000.000 X=6805100.000 Y=2534000.000 X=6804100.000 Y=2537000.000 X=6804100.000 Y=2537000.000 X=6803100.000 Y=2533000.000 X=6803100.000 Y=2533000.000 X=6807600.000 Y=2529500.000 X=6807600.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6810346.77-2540427.81-13-09-E SO: 680310038-2533000.00-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería, La Rioja 12 de octubre de 2018. Visto:... Y...Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25-párrafo primero- del citado Código).Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo

apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.099 - $ 850,00 - 02 y 13/11/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Zalazar Marcelo Alejandro y Otros" - Expte. N° 53 - Letra "Z" - Año 2018. Denominado: "OFIR 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de septiembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6798453.82 Y=2560416.68, ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2297 ha 5230.95m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=2553000.000 X=6800983.000 Y=2556463.710 X=6800983.000 Y=2556463.710 X=6798500.100 Y=2560463.710 X=6798500.100 Y=2560463.700 X=6796574.078 Y=2553000.000 X=6796574.098. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6798453.82-2560416.68-13-09-M.Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 03 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.101 - $ 1.734,00 - 02; 09 y 16/11/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Zalazar Marcelo Alejandro y Otros" - Expte. N° 51 - Letra "Z" - Año 2018. Denominado: "Chinchilla". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de septiembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6831700.00 - Y=2539769.000, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4594 ha 3200 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=2539769.000 X=6838900.000 Y=2546150.000 X=6838900.000 Y=2546150.000 X=6831700.000 Y=2539769.000 X=6831700.000 Y=2539769.000 X=6831700.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6831700.00-2539769.00-13-10-M.Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 10 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince

(15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.102 - $ 1.836,00 - 02; 09 y 16/11/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Zalazar Marcelo Alejandro y Otros” - Expte. N° 52 - Letra “Z” - Año 2018. Denominado: “Lampaya”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de septiembre de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6871492.99 - Y=2551366.17, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4889 ha 0650.0 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=2547800.000 X=6876133.000 Y=2556995.000 X=6876133.000 Y=2556995.000 X=6872443.000 Y=2555500.000 X=6872443.000 Y=2555500.000 X=6870500.000 Y=2547800.000 X=6870500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6871492.99-2551366.17-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 03 de octubre de 2018. Visto:... Y... Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.103 - $ 1.785,00 - 02; 09 y 16/11/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 06.11.2018 20:02:47

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00